



México, D. F., a 29 de mayo de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/140/15

ASUME LA CNDH EL RETO DE CONCILIAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- **El Quinto Visitador General participó, con la representación del Ombudsman nacional, en el Seminario “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Edgar Corzo Sosa dio a conocer que se modernizarán los procesos generadores de la información y los relacionados con su trasiego y publicación**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) enfrenta el complejo reto de conciliar su misión en defensa y protección de los derechos fundamentales con las obligaciones de transparencia.

Para ello debe fortalecerse la complementariedad entre el Organismo nacional y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones de control constitucional en los ámbitos de los derechos humanos y del ejercicio y disfrute del derecho a la información.

Así lo dio a conocer el Quinto Visitador General de la CNDH, Edgar Corzo Sosa, al participar, con la representación del Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, en el Seminario “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, organizado el INAI, donde anunció la modernización de los procesos generadores de la información y los relacionados con su trasiego y publicación.

Tras puntualizar que para ello la CNDH deberá migrar hacia un manejo digital de la información, por lo que será necesario desarrollar los sistemas correspondientes, destacó la necesidad de estandarizar la metodología e interconectar las bases de datos de las Visitadurías Generales y de las áreas sustantivas, con el fin de que la información esté disponible al público que consulte la página web y a quienes la soliciten.

“Iremos decididamente hacia la consolidación de los datos abiertos, accesibles, integrales, gratuitos, oportunos, permanente, primarios y no discriminatorios, en formatos abiertos que permitan a la población analizarla y contrastarla”, aseguró.

Corzo Sosa refirió que para ello deberá construirse una plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señalados en la nueva Ley General para, con base en ello, sumarse a la Plataforma Nacional de Transparencia prevista por el mencionado ordenamiento legal.



Explicó que en el campo de la defensa y protección de los derechos humanos, la CNDH lleva a cabo investigaciones que deben mantenerse en reserva durante su curso, con el fin de garantizar la seguridad de las personas involucradas y el buen desarrollo de los trabajos correspondientes.

“Ésta –dijo– es una institución que tiene que garantizar la eficacia de sus investigaciones y de su acción protectora de los derechos humanos, al mismo tiempo que el acceso a la información pública que posee. Tenemos que procesar el hecho de que el Ombudsman es vigilante de la actuación de todas las dependencias y entidades públicas federales, en materia de derechos humanos”.

Expresó el compromiso explícito de la Comisión Nacional de colaborar activamente con el INAI respecto del desahogo de sus obligaciones de transparencia. Dijo que la CNDH atenderá las orientaciones del Instituto, tanto para dar trámite a lo que le corresponde de manera directa, como para contribuir con ese órgano regulador a impulsar nuevas políticas de transparencia.